



**Magistrada ponente: GLADYS ARÉVALO**

**RESOLUCION No. CSJBOYR19-375**  
14 de agosto de 2019

*“Por medio de la cual se deja sin efectos parcialmente la Resolución CSJBOYR19-350”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE.**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Resolución CSJBOYR19-350 del 9 de agosto de 2019, se decidió el recurso de reposición presentado por la señora YEIMY CONSUELO CAVANZO SAAVEDRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.369.022, en contra de la calificación de la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, asignada en la Resolución Número CSJBOYR19-241 del 17 de mayo de 2019.

Tal Como puede observarse en el escrito radicado en esta Corporación bajo el consecutivo EXTCSJBOY19-3246 del 31 de mayo de 2019, la señora CAVANZO SAAVEDRA no interpuso recurso de apelación, sólo de reposición. Sin embargo, por error, en el numeral segundo de Resolución CSJBOYR19-350 del 9 de agosto de 2019 se dispuso conceder recurso de apelación, razón por la cual se hace necesario dejar sin efectos el citado numeral.

Conforme a lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Dejar sin efectos el numeral segundo de la parte Resolutiva de CSJBOYR19-350 del 9 de agosto de 2019, por medio de la cual se concede un recurso de apelación no interpuesto por la señora YEIMY CONSUELO CAVANZO SAAVEDRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.369.022, en contra de la calificación de la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, asignada en la Resolución Número CSJBOYR19-241 del 17 de mayo de 2019.

**SEGUNDO:** La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare ubicada en la calle 19 No. 8 – 11 de Tunja - Boyacá. De igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)) y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

**GLADYS ARÉVALO**  
Presidente

GANP Aprobada en sesión del 14 de agosto de 2019